

REPUBLICA DE CHLE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.210

RETIRO 25 ABR. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Marcelo Sepúlveda Oses.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 15 de Marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el Señor **Marcelo Nicolás de Jesús Sepúlveda Oses**, C.I. N° 9.302.781-7 Profesor de Lenguaje y Comunicación, para cumplir funciones de Monitor en talleres de Teatro en escuela D-612, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2/3.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 5.- Interesado y Esc. D-612

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a quince días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don MARCELO NICOLAS DE JESUS SEPULVEDA OSES**, C.I. N° 9.302.781-7, Profesor de Estado en Castellano, con domicilio en Calle Mario Mujica N° 1140, Villa Pilar 2 Parral, Casado, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional Manuel Montt, en lo referido a realizar taller de Teatro Escolar a alumnos del establecimiento educacional citado precedentemente de 4to. A 6to. Básico.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al **Sr. Marcelo Sepúlveda Oses**, las funciones de Monitor de Teatro, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 28 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la Escuela D-612.

### CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 105.000 (Ciento cinco mil pesos), \$ 3.750 valor hora, incluida la retención del 10%, cancelado los diez primeros días de cada mes, previa presentación de certificado emitido por el Director del establecimiento mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 15 de Marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Marcelo Sepúlveda Oses.

  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



REPUBLICA DE CHLE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.209

RETIRO, 25 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Bernarda Retamal Monroy.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la **Sra. Bernarda Retamal Monroy** C.I. N° 6.607.486-2, para cumplir las funciones de Apoyo Pedagógico en aula, en Escuela G-611 el Bonito a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

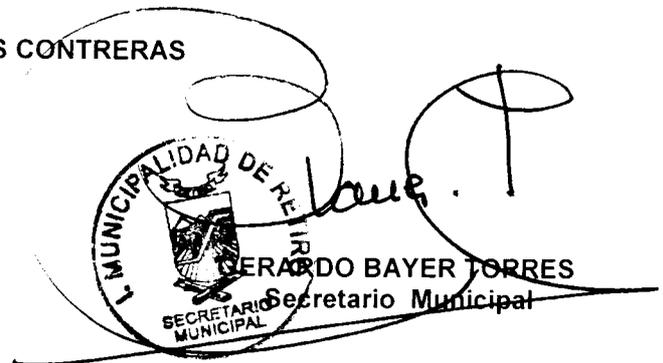


MIGUEL BUENO FUENTES.  
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTR D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 01 día del mes de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña BERNARDA DE LAS MERCEDES RETAMAL MONROY**, C.I. N° 6.607.486-2, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en Las Pilastras, camino Sector Talhuenes Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional María Ignacia Mena Monroy, en lo referido a reforzar y apoyar a los alumnos prioritarios en el área de convivencia escolar con diferentes actividades referido al tema.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Bernarda Retamal Monroy**, las funciones de Apoyo Pedagógico en Escuela G-611 María Ignacia Mena Monroy, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 20 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Establecimiento.

### CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento, certificando la cantidad de horas efectivamente realizadas mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 01 de Abril al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Bernarda de las Mercedes Retamal Monroy.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde